JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 10 MAR 2021 P.P.P. 2019-00168

Teniendo en cuenta que la parte demandada fue condenada en costas, señálese como agencias en derecho la suma de $ 800.000.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

Escaneado con CamScanner